



**FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
SUBDPTO. COMERCIALIZACION Y GEST. FINANC. DEL
SEGURO**



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.4 N° 3776/2017

MAT.: ANULA INFORMACIÓN CONTENIDA EN GGPF RESPECTO DEL FOLIO N° 2102 Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 8A.04/N° 351 DEL 07 DE MARZO DE 2017, (SE REEMPLAZA POR EL FOLIO N° 3279)

TEMUCO, 06/12/2017

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N°1 del 2005, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N°35 del 2016; Res. Ext. 8A/N° 53 de fecha 11-01-2017; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014; Resolución Exenta 3E/N° 4618 de 02-08-2012 modificada por Resoluciones Exentas: 4A/N° 2769 de 23-08-2014, 4A/N° 1167 de 09-03-2016, 4A/N° 2341 de 19-05-2016 y 4.1A/N° 5619 de 25-10-2016; Resolución Exenta 4A/N° 2831 de fecha 10-07-2017; todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 03 de agosto de 2016, D. Miguel Cristian Jiménez Painequeo, , presentó solicitud de condonación según folio N° 2102;
- 2.- Que, de acuerdo a Res. Ext. 8A.04/N° 351 del 07 de marzo de 2017 se determinó **no acoger** la solicitud de condonación, pues no se realizó el abono de \$106.915 instruido en Ord. 8A.4/N°1661 de fecha 25 de agosto de 2016;
- 3.- Que, en el sistema GGPF se ingresó erróneamente la información de la solicitud folio N° 2102 quedando con resultado "Aceptada Parcial", debiendo corresponder a resultado "Rechazada", lo cual se debe corregir de acuerdo a instrucciones entregadas por el encargado nacional de Condonaciones Sr. Luis Pérez Albornoz, en mail de fecha 25 de julio de 2017;
- 4.- Que, con fecha 06 de diciembre de 2017 y en reemplazo del folio N° 2102, se hizo un nuevo ingreso en el sistema GGPF con la misma información, lo cual quedó registrado en el nuevo folio N° 3279, el que tiene como resultado que la solicitud fue "Rechazada"

RESOLUCIÓN:

- 1.- Anular la información contenida en el sistema GGPF respecto de la solicitud de condonación folio N° 2102 y validar en su reemplazo la información contenida en el folio N° 3279;
- 2.- Modificar la Resolución Exenta 8A.04/N° 351 del 07 de Marzo de 2017, reemplazando en la sección "Materia" que dice "Folio: 2102" y debe decir "Folio: 3279".

"Por orden de la Sra. Directora"

**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JCP / EMS / jrl

DISTRIBUCIÓN:

- SUBDEPTO GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y PROTECCIÓN FINANCIERA
- SUBDEPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GF DZS
- OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008)